



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 127 / 2026

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la culminación de la obra del cruce de ferrocarril en calle Urquiza entre Libertador y ruta Provincial 35; y,

CONSIDERANDO:

Que, para la realización de dicha obra, desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos se solicitó la compra de hormigón H° 21, malla sima y hierro del Ø10;

Que, la culminación del cruce del ferrocarril en calle Urquiza entre Libertador y Ruta Provincial N° 35 es fundamental para dar mayor fluidez al tránsito vehicular en dicha arteria, la cual cuenta con tránsito de vehículos de gran porte por las empresas radicadas en la cercanía de la misma;

Que, esta medida además proporciona seguridad, al evitar la circulación interna de los camiones en las calles de la ciudad;

Que, el presupuesto oficial para llevar a cabo la contratación, asciende a la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00), por lo que, de acuerdo a la normativa interna, corresponde llamar a Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la adquisición requerida.

POR ELLO:

La PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 21/2026** para el día 06 de julio de 2026 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir los **materiales necesarios para la culminación de la obra del Cruce del Ferrocarril en calle Urquiza, entre Libertador y Ruta Provincial N° 35**, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, requiriéndose al efecto:

➤ MATERIALES:

20 m3 de Hormigón H° 21

10 u Malla Sima 15x25xØ5

10 u Hierro Ø10

➤ LUGAR DE ENTREGA.

En la ciudad de General Ramírez, donde se indique desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

➤ **DEPOSITO DE GARANTÍA DE OFERTA.**

Los oferentes que integren en dinero efectivo o transferencia el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesoreria@generalramirez.gob.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 21/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones mediante correo electrónico, a las siguientes firmas, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

"Brauer Eduardo", brauermat-aranguren@hotmail.com,

"Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", ryanque@laganadera.com.ar

"Leffler y Wollert SRL", ventas@lefflerywollert.com.ar

"Weimer SRL"; corralon-weimer@hotmail.com

"Neivert Matías J.", corralonneivert@gmail.com.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00).

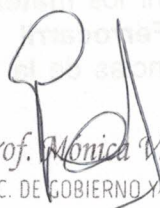
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60-03 Trabajo Público, Cuenta N° 1078, conforme memo interno de Contaduría Municipal de fecha 23/06/2026.

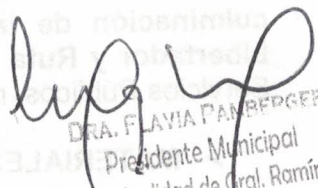
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 29 de junio de 2026.-


Prof. Monica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PANFILI
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez